

Postulación espacios Artist Alley Comic Con Chile 2025

1.- Etapas de participación.

Etapas	Periodos de participación
Inscripción postulantes	Inicio: 27 de Febrero de 2025 Término: 26 de Mayo de 2025
Resultados	2 de Junio de 2025
Firma acuerdo de participación	Inicio: 9 de Junio de 2025 Término: 20 de Junio de 2025

2.- Etapa de inscripciones

2.1.- La postulación de espacios será abierta para cualquier interesado persona natural con edad igual o superior a los 18 (dieciocho) años cumplidos al momento de realizar la inscripción a partir de las 14:00 horas del día 27 de Febrero de 2025 hasta las 14:00 horas del día 26 de Mayo de 2025.

2.2.- Los interesados deberán acceder al sitio www.comicconchile.com en el periodo antes mencionado para completar el formulario con toda la información requerida.

3.- Resultados

3.1.- Los resultados de las postulaciones serán publicados el 2 de Junio de 2025 a través de las redes sociales del evento, su sitio web oficial www.comicconchile.com y/o comunicado de manera directa a cada seleccionado vía correo electrónico.

3.2 Los seleccionados tendrán plazo máximo hasta el 9 de Junio de 2025 para confirmar su participación vía correo electrónico a través de la casilla: info@comicconchile.cl . De no recibir esta confirmación la producción afectará una nueva selección entre los postulantes para asignar el cupo.

3.3 Los postulantes seleccionados recibirán un documento de acuerdo de participación el cual deberán devolver a producción del evento firmado junto con toda la información y documentación requerida a más tardar el 20 de Junio de 2025.

4.- Espacios y Disposiciones

4.1.- El seleccionado obtendrá un espacio para su uso exclusivo durante los 3 días del evento el cual contará con una mesa, dos sillas y un basurero como también una conexión eléctrica básica.

4.2.- El seleccionado recibirá dos accesos al evento para los 3 días, uno para su uso personal y otro para un asistente en su stand.

4.3.- El participante se compromete a utilizar su stand de manera continua los 3 días del evento, no dejando el stand solo o sin atención, obligándose a mantenerlo activo en los horarios definidos de funcionamiento a público, siendo responsable de la seguridad y resguardo de todos los elementos que el espacio contenga. La producción del evento no será responsable por pérdidas de elementos ocurridos en el stand.

4.4.- Queda estrictamente prohibida cualquier modificación de la estructura del stand sin previa autorización formal por parte de producción del evento. Todos los elementos entregados al participante deberán ser entregados en el mismo estado al momento de término del evento a producción del evento.

4.5.- El participante y su acompañante se comprometen a mantener un comportamiento adecuado y acorde al perfil de asistentes al evento, manteniendo siempre una actitud positiva, cordial, colaborativa tanto con el público como con la producción del evento.

5.- Derechos de Imagen

5.1.- Los Ilustradores seleccionados para el Artist Alley, desde ya, ceden, a título gratuito y de forma definitiva e irrevocable, a Vibra Marketing Spa., Barnum Spa y Blackoil Productions LTDA los derechos de uso de sus imágenes, sonido de sus voces y derechos afines derivados de sus participaciones en Comic Con Chile, autorizando la divulgación las imágenes, sonidos de voz, nombres, por cualquier medio de divulgación y publicación, para uso comercial o no, publicitario, promocional y / o institucional, sea directamente por Vibra Marketing Spa., por cualquiera de sus empresas vinculadas y / o por terceras empresas (incluyendo, pero sin limitación, en películas cinematográficas, cintas magnéticas o digitales, DVD, home video), televisión, en medios electrónicos, además de fotos, carteles, anuncios vehiculares, en periódicos y revistas o en cualquier otra la forma de medios impresa y electrónica en territorio nacional, por el período de 12 (doce) meses después de finalizado el evento el 6 de Junio de 2025.

6. Disposiciones Finales

6.1.- Los Ilustradores seleccionados podrán vender sus productos dentro de Comic Con Chile. Para esto los seleccionados serán responsables de realizar y obtener todos los documentos necesarios oportuna y anticipadamente requeridos por el Servicio de Impuestos Internos (SII) como boletas y/o facturas, autorizaciones u otro documento exigido por la autoridad. En caso de no contar con ellos, no se autorizará venta en el evento.

Cualquier multa que curse la autoridad en caso de ocurrir una fiscalización al participante y este no cumpla con los requisitos de venta formal, será de su total responsabilidad. La producción del evento se reservará el derecho de cancelar su participación y permanencia en el evento.

6.2.- Comic Con Chile no se responsabiliza por el material, registro, contenido y demás acciones involucradas al participante, pero si sancionara con la expulsión del evento al participante que presente cualquier tipo de imagen o texto antiético, abusivo o de cualquier característica que atente contra terceros, la moral y las buenas costumbres.

6.4.- El participante se responsabiliza por contar con todos los derechos de propiedad intelectual, autorizaciones y licencias asociadas con las obras que exhiba y/o venda. Se encuentra totalmente prohibida la venta de productos que no cumplan esta norma. La producción del evento se reserva el derecho de solicitar el retiro de elementos que no cumplan esta indicación y en su defecto máximo determinar la clausura el stand.

6.3.- Este reglamento estará disponible en la página www.comicconchile.com

6.4.- Para cualquier duda o consulta los mecanismos de consulta son el correo electrónico info@comicconchile.cl

Ultima Actualización: 27 de Febrero, 2025